



COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

DICTAMEN DEL CONSEJO GENERAL EN RELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES DE LOS DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES

El Trabajo Social en cuanto *disciplina* parte de una concepción del ser humano como “ser en permanente interacción con su medio”, y tiene como objetivo específico las relaciones entre los seres humanos y entre éstos y su medio, especialmente los grupos y las instituciones sociales.

La *práctica profesional*, consecuentemente, se centra en las transacciones entre las personas y el medio, transacciones que influyen en sus capacidades y habilidades para cumplir sus cometidos existenciales, aliviar el malestar y la angustia y realizar sus aspiraciones individuales y colectivas. De ello se derivan varios *objetivos* interrelacionados:

1. Promoción, restablecimiento, conservación o mejora del funcionamiento de individuos, familias, grupos sociales y comunidades, ayudándoles a prevenir la aparición de situaciones de riesgo y a utilizar los recursos, tanto los basados en las capacidades y habilidades intra e interpersonales, como los que emanan de los servicios dispuestos para la atención social.
2. Investigación, planificación y desarrollo e implementación de políticas, servicios y programas necesarios para satisfacer las necesidades básicas y apoyar el desarrollo de capacidades y habilidades.
3. Desarrollo y puesta a prueba de los conocimientos y habilidades profesionales en relación a estos objetivos.

Para el logro de estos objetivos, la intervención profesional ha asumido históricamente, dos formas diferentes: la llamada intervención directa y la intervención indirecta.

La intervención directa

Incluye una serie de actividades profesionales del trabajador social que, para el logro de sus objetivos, precisan de un contacto personal entre el profesional y la persona, familia o grupo de implicados, de tal manera que la relación que se establece entre el trabajador social y el *sistema cliente* (individuos, familia, grupo pequeño) es un elemento significativo en el cambio de la situación.

La intervención directa, en términos generales, responde a demandas de personas individuales, familias o grupos que presentan problemas diversos de índole psicosocial.

1. *Investigación*: de los problemas que son objeto de la intervención del trabajador social, así como sobre distintos aspectos de la población que demanda ayuda. Sobre las diferentes formas de ayuda psicosocial y la mejor adecuación de cada una de ellas a determinados tipos de problemas y de personas. Sobre los procesos y los contenidos de la



COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

relación asistencial entre el trabajador social y el *sistema cliente* (individuo, familia, grupo). Sobre la realidad persona-situación, etc.

2. *Asistencia*: que deberá adecuarse a cada demanda de ayuda y a cada problemática específica, sin olvidar que una buena asistencia es a la vez un medio de promoción, prevención y rehabilitación o reintegración a la vida normal (en los aspectos familiares, laborales o educativos, vecinales, grupos, etc.).

Las formas que puede adoptar esta función son múltiples, pudiendo abarcar desde la prestación de un servicio o recurso concreto, hasta las modificaciones en el comportamiento, la adaptación al entorno, las relaciones más próximas y con el contexto social y, en general, aquellas acciones tendentes al logro del bienestar bio-psico-social de las personas, las familias o los pequeños grupos.

El uso de una u otra forma de ayuda vendrá determinado, entre otros factores, por: la naturaleza del problema, las características bio-psico-sociales de la persona, las características del servicio, la propia formación y orientación específica del trabajador social.

3. *Planificación*: del proceso de *intervención y organización* de su propio trabajo, en orden al logro de una mayor eficacia y eficiencia.
4. *Evaluación*: permanente del trabajo que, junto con la función de investigación, debería redundar en una mejora permanente de la actuación profesional, además de producir conocimientos teóricos de Trabajo Social, a través de análisis de las propias experiencias profesionales.

La intervención indirecta.

Incluye aquellas actividades del trabajador social que no requieren de un contacto personal o inmediato entre el profesional y la población a la que va dirigida su intervención. La intervención indirecta es, sin embargo, de la máxima importancia dentro del Trabajo Social, ya que a través del desarrollo de sus funciones hace posible y más eficaz la intervención indirecta.

1. *Investigación* sobre: los factores que influyen en el bienestar o malestar de los individuos, grupos y comunidades; problemas de índole psicosocial presentes, de forma explícita o latente, en el contexto social; Sistemas de Protección Social; formas de prevenir la aparición de problemas; detección de necesidades; métodos y técnicas de intervención del Trabajo Social; contenidos y formas de los procesos de ayuda del Trabajo Social; legislación comparada; instituciones y programa de ayuda social, etc.
2. *Promoción*: promoviendo la creación de servicios y recursos para el fomento del Bienestar Social (de salud, educación, empleo, protección social y servicios personales). Estimulando la formación de grupos que faciliten el desarrollo de las capacidades de las personas, tanto para el



COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

fomento de actitudes saludables como para afrontar posibles problemas psicosociales, de forma individual o en grupos. Promoviendo iniciativas que tiendan a la participación, la solidaridad, la búsqueda compartida de alternativas ante posibles situaciones conflictivas, etc.

3. *Prevención*: de la aparición de conflictos y/o problemas psicosociales, interviniendo precozmente sobre las situaciones que producen desigualdad o pérdida de la salud o del bienestar de individuos, grupos o comunidades. Elaboración de modelos específicos de intervención para grupos de población con características particulares que se hallen en situación de riesgo.
4. *Participación* en los procesos de *planificación, dirección y gestión* de políticas de Bienestar Social y en la elaboración de normativas, tanto de cara a la prevención como a la asistencia y rehabilitación.
5. *Dirección*: de los Servicios dispuestos para lograr la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población.
6. *Supervisión* de los profesionales, trabajadores sociales y miembros de otras profesiones, que ejercen sus funciones en los Servicios de Bienestar Social.
7. *Docencia*: tanto en las escuelas de Trabajo Social, como en otros ámbitos académicos, cuyos objetivos de formación estén en relación con el bienestar social, así como a través de la formación permanente de los trabajadores sociales y de otros profesionales.